



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Centro de Estudios de Opinión y Análisis**

**ACTA
Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:30 horas del día 07 de septiembre de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Claudio Rafael Castro López, Coordinador del Centro de Estudios de Opinión y Análisis; Dra. Carmen Patricia Andrade del Cid, Consejera Maestra; Dr. Rubén Flores González, Coordinador de la Especialización en Estudios de Opinión; todos miembros del Consejo Técnico del Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana, reunidos vía remota a través de la plataforma Google Meet, con el objeto de tratar el asunto mencionado en la convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2020, suscrita por el Dr. Claudio Rafael Castro López, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación el punto a tratar:

1. Designación del jurado evaluador para la revisión, y en su caso, aval, de la solicitud de participación del estudiante N1-ELIMINADO 1 para la convocatoria del Premio "Arte, Ciencia y Luz" al mejor trabajo recepcional 2020 de nuestra Universidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se designa a los siguientes académicos, como el jurado evaluador para la primera fase de selección, del Premio "Arte, Ciencia y Luz" al mejor trabajo recepcional, lo anterior, teniendo como base su trayectoria académica y su desempeño dentro de la Especialidad en Estudios de Opinión, todos ellos como docentes y miembros del Núcleo Académico Básico (NAB) de esta:

- **Dr. Patricia del Carmen Aguirre Gamboa**
- **Dr. Carmen Dolores Patricia Andrade del Cid**
- **Dr. Claudio Rafael Castro López**
- **Dr. Rubén Flores González**
- **Dr. Carlos Adolfo Piña Garcia**



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Centro de Estudios de Opinión y Análisis**

**ACTA
Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dr. Claudio Rafael Castro López
Coordinador General
Centro de Estudios de Opinión y Análisis

**Dra. Carmen Dolores Patricia
Andrade Del Cid**
Consejera Maestra

Dr. Rubén Flores González
Coordinador de la Especialización
en Estudios de Opinión

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."